



Con personería gremial N° 68
Av. La Plata 754, Bs. As, Rep. Argentina. C.P. 1235. Tel: 4923-4061 / 62 / 63

Buenos Aires, junio de 2015

Acuerdo A.O.T – F.A.D.I.T. (F.I.T.A.)

Se informa a la comunidad textil que el acuerdo arribado oportunamente entre las partes signatarias del CCT 500/07 POR \$2100 pagaderos en 3 cuotas de \$700 vigente en los meses de marzo, abril y mayo de 2015, se limitó a fijar un adicional salarial, independiente de las remuneraciones del Convenio Colectivo, esperando llegar a un acuerdo de Convenio, como efectivamente se hizo, con validez a partir del 1/6/15. O sea que desde el 1/6/15 rigen las nuevas escalas salariales sin relación alguna con los pagos de marzo, abril y mayo, los cuales no deben ser tomados a cuenta de esas escalas salariales.